

**ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS
POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS
IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA
JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN DE SANGÜESA**

FUNDAMENTO

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.^a, sección 2.^a, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

DEVENGO

Artículo 2. La obligación de pago nace en el momento de la inscripción en los cursos respectivos y deberá ser satisfecha por quienes cursen la misma.

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

Artículo 3. En la Escuela de Música se impartirán los Ciclos, Niveles, sesiones formativas y Agrupaciones que se recogen en el Anexo I de esta Ordenanza.

NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 4. Las cuotas del curso señaladas en las tarifas, por las enseñanzas o sesiones impartidas, se girarán en 10 plazos iguales: el primero en el mes de septiembre (inicio del curso académico), y el último, en el mes de junio del año siguiente (final del curso académico).

A estos efectos, el pago de los recibos será domiciliado en la cuenta bancaria que las personas matriculadas deberán señalar al formalizar la matrícula.

Así mismo, existe la posibilidad de abonar la totalidad del coste de la matrícula (10 mensualidades) en un solo pago en el mes de septiembre. Para ello se informará al alumnado mediante circular de esta posibilidad, debiendo autorizar por escrito a la Escuela de Música el giro del recibo por el importe total.

El pago de las aportaciones que conforme a lo señalado en el artículo 8, deban realizar los alumnos empadronados y residentes en municipios distintos de Sangüesa se realizarán en la misma forma que los de las tarifas.

Artículo 5. El alumnado que sea admitido en la Escuela de Música, una vez comenzado el curso, tiene la obligación de abonar todas las cuotas.

El alumnado matriculado que voluntariamente desee causar baja en la Escuela, deberá solicitarlo por escrito, no admitiéndose solicitudes verbales. Las solicitudes de baja y sus motivos, serán estudiadas por la Junta del Patronato. Únicamente dejarán de pagar las cuotas, las solicitudes que la Junta considere "baja en el centro por fuerza mayor" (enfermedad grave del alumn@, cambio de domicilio, etc.).

APLICACIÓN DE TARIFAS

Artículo 6. Las tarifas a aplicar durante el curso 2013/2014 serán las siguientes:

ASIGNATURA	CUOTA MENSUAL EUROS	CUOTA ANUAL EUROS
Música y Movimiento 3 a 6 años	15,54	155,40
Lenguaje Musical cursos 1.º a 8.º	43,22	432,20
Instrumentos cursos 1.º a 4.º	43,22	432,20
Instrumentos 5.º a 8.º	54,53	545,30
Agrupaciones Instrumentales Adultos	37,52	375,20
Cuota única Anual Agrupaciones		92,60

REDUCCIÓN DE TARIFAS

Artículo 7. Las tarifas a aplicar que figuran en el artículo 5 de la presente Norma, tendrán una reducción del 50% en el supuesto de alumn@s procedentes de Familias Numerosas. Se deberá presentar necesariamente el Título de Familia Numerosa en el momento de la inscripción.

ALUMNOS DE OTRAS LOCALIDADES

Artículo 8. El presupuesto de gastos del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren se financia mediante el pago de las tarifas por parte de los padres de los alumnos, la subvención anual que recibe del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la aportación anual que hace el Ayuntamiento de Sangüesa como entidad local titular de la Escuela Municipal de Música.

Además de las tarifas que les corresponda pagar conforme a lo establecido en el artículo 5 de esta Ordenanza, los padres de los alumnos/alumnas empadronados y residentes en otros municipios distintos de Sangüesa deberán asumir –de forma previa a su matriculación– el pago de las cantidades que cada año se establezcan para las distintas modalidades de matrícula como compensación a la parte del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren que se financia mediante la aportación del Ayuntamiento de Sangüesa desde su presupuesto ordinario de Gastos.

El Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren, podrá no admitir a los alumnos/alumnas de otras localidades que no aporten por escrito el compromiso de asumir el pago de las cantidades que se determinen en aplicación de lo señalado en los apartados anteriores, ya sea por parte de su ayuntamiento de residencia y empadronamiento –mediante la firma de un convenio de colaboración– o por la familia si su ayuntamiento no lo suscribe.

Las cantidades a pagar durante el curso 2013/ 2014 conforme a lo señalado en este artículo, por los niños empadronados y residentes en municipios distintos de Sangüesa, son las siguientes:

ASIGNATURA	CANTIDAD ANUAL
	A PAGAR
Música y Movimiento 3 a 6 años	69,20
Lenguaje Musical cursos 1.º a 8.º	493,80
Instrumentos cursos 1.º a 4.º	493,80
Instrumentos 5.º a 8.º	547,10
Agrupaciones Instrumentales Adultos	375,20
Cuota Unica Anual Agrupaciones	92,60

ANEXO I

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

CICLO	NIVELES		AGRUPACIÓN	INSTRUMENTO		LENGUAJE MUSICAL
				Individual	Colectiva	
MÚSICA Y MOVIMIENTO	1.º	3		Individual	Colectiva	1 hora / 1 sesión
	2.º	4				
	3.º	5				
	4.º	6				
INICIACIÓN	1.º	7	Coro (opcional) 1 hora			2 horas / 2 sesiones
PRIMERO	1.º	8	Coro (opcional) 1 hora	20 min.	30 min.	2 horas / 2 sesiones
	2.º	9	1 hora	20 min.	30 min.	2 sesiones
SEGUNDO	3.º	10	Coro (opcional) 1 hora	25 min.	30 min.	2 horas / 2 sesiones
	4.º	11	Coro (opcional) 1 hora Banda (opcional)	25 min.	30 min.	

			Orquesta (opcional) Fanfarre (opcional) Combos (opcional) 1 hora			
TERCERO	5.º	12	Coro (opcional) 1 hora	35 min.	30 min. / 2-3 alumnos 40 min. / + 4 alumnos	2 horas / 2 sesiones (opcional)
	6.º	13	Banda-Orquesta Fanfarre-Combos 1 hora	35 min.	30 min. / 2-3 alumnos 40 min. / + 4 alumnos	
CUARTO	7.º	14	Coro (opcional) 1 hora	35 min.	30 min. / 2-3 alumnos 40 min. / 4-6 alumnos	2 horas / 2 sesiones (opcional)
	8.º	15	Banda-Orquesta Fanfarre-Combos 1 hora	35 min.	30 min. / 2-3 alumnos 40 min. / 4-6 alumnos	
ADULTOS	Nivel 1	+ 16	Banda-Orquesta Fanfarre-Combos 1 hora	30 min. o 60 min. 3-6 alumnos		1 hora / 1 sesión (opcional)
	Nivel 2					
	Nivel 3					
	Nivel 4					